

Quillota, 04 de Febrero de 2019.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1985/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°62/2019 de 29 de Enero de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Febrero de 2019, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°000612

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°01/2019	ARAUCO/FREIRE	03.01.2019	\$62.199.
TOTAL			\$62.199

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut [REDACTED], por un monto de **\$62.199.- IVA incluido;**

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000612 de 17 de Enero de 2019 emitido por la Jefa de Contabilidad y presupuesto de la Municipalidad de Quillota;
4. Informe Técnico N°01/2019 de 03 de Enero de 2019 de SATTO LTDA., en que informa que en revisión de semáforos del día 03 de Enero de 2019, se encontró con tapa de cámara de matriz rota, en semáforo de la intersección Arauco / Freire;
5. Fotografías;
6. Copia de Constancia de 03.01.2019 de la 4° Comisaria de Quillota;
7. Autorización de 03 de Enero de 2019 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a la reparación de tapa de cámara de matriz en semáforo de la intersección Arauco / Freire, Informe Técnico N°01/2019, por un valor de **\$62.199.- IVA incluido;**
8. Acta de Recepción de 07 de Enero de 2019 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público en el cual recepcionó satisfactoriamente a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., la reparación de tapa de cámara de matriz en semáforo de la intersección Arauco / Freire, Informe Técnico N°01/2019, por un valor de **\$62.199.- IVA incluido;**
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

